



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5698	23/01/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1092

***Régimen Informativo Contable Mensual.  
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos  
(R.I. - E.M. y A.R). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de la emisión de las Comunicaciones "A" 5600 y 5681.

Al respecto, en la Sección 1. de Efectivo Mínimo se han introducido las siguientes partidas, con la vigencia que en cada caso se indica:

- Código 102504/001: Defecto de aplicación segundo tramo Cupo 2014 - Incumplimientos al 30/09/14; vigencia: octubre 2014.
- Código 102505/001: Defecto de aplicación segundo tramo Cupo 2014 - Línea de créditos para la inversión productiva; vigencia: enero 2015.

Estas partidas reflejarán los incrementos de exigencia que corresponda computar de verificarse incumplimientos a lo previsto -respectivamente- en los párrafos segundo y primero del punto 3.5.3.2., y de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos segundo y primero del punto 8.2.2. de las normas sobre "Línea de créditos para la inversión productiva".

Además, se aprovecha la oportunidad para hacerles llegar la versión actualizada de la Sección 4. Disposiciones transitorias, en razón de haber perdido su vigencia las disposiciones contenidas en sus puntos 1. y 3.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente de Régimen  
Informativo

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo  
y Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.) Sección 1. Efectivo Mínimo

CODIGO	CONCEPTO	REFERENCIAS	
		Cat. I	Cat. II a VI
<b>10000/M</b>	<b>PARTIDAS COMPRENDIDAS POR MONEDA</b>		
10171X/001	Depósitos reprogramados "CEDROS"	X =1 a 5 para pesos y X =1 a 6 para moneda extranjera, según pto. 1 2 3	
10175X/001	Depósitos a plazo fijo con cláusula CER		
10180X/M	Títulos Valores de Deuda		
102010/M	Depósitos en cuenta corriente		
102020/M	Depósitos en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas		
102030/M	Depósitos en cajas de ahorro, cuenta básica, CGU y usuras pupilares		
102035/M	Depósitos judiciales en cuentas a la vista		
102040/M	Cuentas especiales para círculos cerrados		
102045/M	Depósitos en Cuentas Sueldo y Previsionales		
102050/M	Fondo de cese laboral para los trabajadores de la industria de la construcción		
102060/M	Obligaciones a la vista por líneas financieras del exterior		
102070/M	Otros depósitos a la vista		
102080/M	Otras obligaciones a la vista		
102090/010	Obligaciones a la vista por transferencias del exterior pendientes de liquidación (más de 72 horas)		
102100/M	Saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados		
102150/M	Depósitos de entidades financieras no bancarias en bancos comerciales		
102170/M	Depósitos a la vista vinculados con fondos comunes de inversión		
102180/M	Depósitos a plazo vinculados con fondos comunes de inversión		
	<b>PARTIDAS DE EXIGENCIA ADICIONAL</b>		
101500/M	Obligaciones a plazo con exigencia incrementada por concentración de pasivos		
102160/M	Obligaciones a la vista con exigencia incrementada por concentración de pasivos		
102400/M	Defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera		
102501/001	Defecto de aplicación primer tramo Cupo 2013 - Línea de créditos para la inversión productiva		
102502/001	Defecto de aplicación segundo tramo Cupo 2013 - Línea de créditos para la inversión productiva		
102503/001	Defecto de aplicación primer tramo Cupo 2014 - Línea de créditos para la inversión productiva		
<b>102504/001</b>	<b>Defecto de aplicación segundo tramo Cupo 2014 - Incumplimientos al 30/09/14 - Línea de créditos para la inversión productiva</b>		
<b>102505/001</b>	<b>Defecto de aplicación segundo tramo Cupo 2014 - Línea de créditos para la inversión productiva</b>		
1026XX/001	Incremento de exigencia por incumplimientos verificados sobre las tasas máximas establecidas para financiaciones en pesos	X = 10, 20 ó 30 según punto 1.2.3.	
102700/001	Incremento de exigencia por incumplimientos verificados sobre las tasas mínimas establecidas para depósitos en pesos		
300000/TP	<b>PARTIDAS COMPRENDIDAS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO POR ESPECIE DE TÍTULOS VALORES PÚBLICOS E INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN MONETARIA DEL B.C.R.A.</b>		
300050/TP	Saldos Inmovilizados por Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A. constituidos hasta el 30.09.07		
300055/TP	Saldos Inmovilizados por Depósitos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A. constituidos a partir del 1.10.07		



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M.-A.R.) Sección 4. Disposiciones Transitorias

### 1. A PARTIR DE LA POSICIÓN DE NOVIEMBRE/11

#### Exigencia Mínima diaria en moneda extranjera

Para determinar la exigencia mínima diaria en moneda extranjera a informar en el código 451000/M del período n, no se considerará el importe del defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera (partida 102400/M del período n-1).

### 2. A PARTIR DE JUNIO/12

No se informarán los datos correspondientes a las partidas 451000/M, 451200/M y 452000/M cuando M = moneda extranjera.